REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 1340/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Noelia Soledad INDART como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María del Carmen GARCÍA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Relevamiento de la calidad de las aguas superficiales en el Éjido Gualeguaychú. Propuesta de reglamentación de parámetros guía para la conservación de la calidad de las aguas", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1437 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Daniel Pablo MÁRSICO, Jorge HERKOVITS y Héctor OSTERA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Eduardo Luis DIAZ y el Mg. Alejandro ZABALETT, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Relevamiento de la calidad de las aguas superficiales en el Éjido Gualeguaychú. Propuesta de reglamentación de parámetros guía para la conservación de la calidad de las aguas" presentada por la Lic. Noelia Soledad INDART, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Daniel Pablo MÁRSICO, Jorge HERKOVITS y Héctor OSTERA.

Miembros Suplentes: Dr. Eduardo Luis DIAZ y Mg. Alejandro ZABALETT.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1273/2015

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior